HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 510

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E INFORME RELACIONADO CON LA INFRAESTRUCTURA DEL HCD.

510

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 12 de noviembre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de adecuación de la infraestructura en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, para las personas con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la discriminación se produce cuando el medio físico presenta una barrera arquitectónica para personas con discapacidad;

Que tal como expresa la Ley Nacional 22.431 en su Art 20, con respecto a la accesibilidad al medio físico: "Que se realicen en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida" ;

Que la Ley Provincial 10.592 establece que el estado "brindara los beneficios y estímulos que permitan neutralizar la discapacidad, teniendo en cuenta la situación psicofísica, económica y social; y procurara eliminar las desventajas que impidan una adecuada integración familiar, social, cultural, económica, educacional y laboral";

Que según el Art 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, puedan vivir de forma independiente. Los estados deben garantizar el acceso de todo lugar;

Que en el año 2014, en este Honorable Concejo Deliberante, se presento un proyecto para realizar las obras necesarias para el libre acceso de las personas con discapacidad;

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que en el mes de marzo del año 2018 se presento un nuevo proyecto para que se instale un ascensor en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro con el fin de facilitar la accesibilidad y el libre desplazamiento a todas las personas, con dificultades motrices que deban acceder al primer y segundo piso;

Que al día de la fecha aun no se obtuvo respuesta de parte del Departamento Ejecutivo y por ende no se comenzó con la obra de instalación de dicho ascensor;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo un informe sobre:

a) Cual es el estado actual del proyecto presentado en el año 2018 en el que se solicita un ascensor en Honorable Concejo Deliberante para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.-
b) Cual es la respuesta que da el Departamento Ejecutivo ante el pedido de dicho ascensor.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO